

Comunicado 61/2023.
Ciudad de México, 29 de agosto de 2023.

JUZGADORES ANALIZAN EL MECANISMO LABORAL DE RESPUESTA RÁPIDA

- *Esta figura se incluye en uno de los anexos del T-MEC*
- *Un Estado que se considere afectado puede denunciarlo cuando detecte que hubo violación a la libertad sindical y la negociación colectiva*

Al continuar con los trabajos del “Ciclo de Conversatorios Nacionales del Sistema de Justicia Laboral”, juzgadores federales y locales analizaron el tema del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida, previsto en el anexo 31A del Tratado de Libre Comercio México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), el cual opera cuando se viola la libertad sindical y la negociación colectiva, en empresas que produzcan bienes o presten servicios que sean objeto de comercio entre los tres países.

La jueza Milene Montero Álvarez, del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos del Primer Circuito, explicó que cuando se dan violaciones respecto de la libertad sindical y de la negociación colectiva, el país que se sienta afectado, puede presentar una denuncia anónima o directa, en la que aporte pruebas para que se lleve a cabo la investigación respectiva y al final se emita el fallo correspondiente.

A su vez, el magistrado Héctor Orduña Sosa, del Décimo Tercer Tribunal Colegiado del Primer Circuito, precisó que en México no existe la vinculación jurídica directa y la repercusión para la empresa será económica, porque no podrá exportar sus productos al Estado que haya interpuesto la denuncia contra la industria en cuestión.

La jueza María Guadalupe Moreno Figueroa, titular del Primer Tribunal Laboral de Asuntos Colectivos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX), explicó que, si bien este mecanismo no tiene sustento jurídico vinculante, es un tema que finalmente se judicializa, ya sea en el fuero federal o local, según la rama laboral de que se trate.

La segunda mesa de trabajo se llevó a cabo en el auditorio de la Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ). El resto de los conversatorios se realizarán en diferentes sedes del país, tanto en las Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como en las Extensiones de la EFFJ.

---000---